

**Respuesta observaciones proyecto Circular**  
Octubre de 2025

ASUNTO: CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN ORINOQUIA – DEPARTAMENTOS DE META, CASANARE Y VICHADA

Remitente: asociación de profesionales emprocol

Fecha: 7 octubre de 2025

Hora: 15:14:00

Correo: emprocol2008@hotmail.es

**Pregunta / Observación / Aclaración / Solicitud No. 1**

**OBSERVACIONES CONVOCATORIA**

Nos permitimos realizar las siguientes observaciones amparadas en la constitución y la ley, al pliego de la convocatoria en mención:

1.se amplíe el espacio territorial a todas las asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro que cumplan con la experiencia en mejoramientos de vivienda, pues se viola el artículo 13 de la constitución política, " el derecho a la igualdad de todos los grupos de interesados en la participación en la convocatoria". No se debe limitar la experiencia de las ESAL a un solo territorio (departamento o municipio), pues la experiencia es una actividad económica definida por código CIIU de carácter Nacional como lo contempla la convocatoria. La experiencia es única y su característica no tiene espacio ni tiempo.

2 no se debe limitar el tiempo relacionado con la experiencia de las organizaciones, pues la experiencia se adquiere en el ejercicio de una actividad a lo largo del tiempo. No limitarla como lo enuncian los tiempos a los últimos años, para el caso de mejoramientos de vivienda a los últimos 5 años se debe ampliar al horizonte. Pareciera que solo está dirigido a algún grupo de asociaciones o ESAL con esa condición.

3.Hay contradicción en los pliegos porque para un requisito se pide la experiencia a partir de la obtención de una certificación (la expedición de su tarjeta profesional), como el caso de la experiencia profesional a partir de la obtención del título profesional o tecnológico para el ejercicio. de una profesión y para el caso de experiencia en mejoramientos de vivienda lo limitan al espacio de tiempo.

4.Para el caso de las asociaciones de maestro como aliados técnicos algunas son asociaciones que tienen cobertura nacional con sucursales en diferentes territorios. solicitamos se amplie en todos los casos al territorio "nacional "la territorialidad.

## Respuesta observaciones proyecto Circular

Octubre de 2025

ASUNTO: CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN ORINOQUIA – DEPARTAMENTOS DE META, CASANARE Y VICHADA

5. solicitamos se valide o amplíe la inscripción en al REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP” como habilitante para participar en la convocatoria como lo pide la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente para las asociaciones ESAL.

Muy respetuosamente solicitamos considerar la solicitud en lo que tiene que ver con lo mencionado de la convocatoria ene le presente documento.

### Respuesta:

1. Requisitos de participación. No se acepta la flexibilización solicitada. Si bien la Convocatoria promueve la economía popular, está dirigida a las regiones y es deber del MVCT garantizar idoneidad y solvencia técnica de los ejecutores. Por ello, se conservan los requisitos mínimos definidos en la Circular y el Manual Operativo.
2. No se acepta. Se mantiene el requisito de experiencia específica para aliados técnicos, garantizando así la calidad de la implementación del Programa en todas sus etapas y las reglas de la Circular.
3. No se acepta. Debe diferenciarse entre experiencia general (experiencia profesional) y experiencia específica, (experiencia en una modalidad específica, ej: vivienda, infraestructura social, vías, etc.) por lo tanto, la contabilización de la experiencia se hace de manera distinta en uno y otro caso. No existe la contradicción señalada.
4. No se acepta la flexibilización solicitada. Si bien la Convocatoria promueve la economía popular, está dirigida a las regiones y es deber del MVCT garantizar idoneidad y solvencia técnica de los ejecutores. Por ello, se conservan los requisitos mínimos definidos en la Circular y el Manual Operativo.
5. No se acepta, la convocatoria pretende incentivar la participación de actores de la economía popular en la ejecución de mejoramientos de vivienda, y en consecuencia incorporar el requisito de inscripción en el RUP sería contradictorio con este propósito.

**Respuesta observaciones proyecto Circular**  
Octubre de 2025

ASUNTO: CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN ORINOQUIA – DEPARTAMENTOS DE META, CASANARE Y VICHADA

Remitente: **Alexander Alvarez**  
Fecha: 7 octubre de 2025  
Hora: **15:29**  
Correo: a.alvarezbecerra@gmail.com

**Pregunta / Observación / Aclaración / Solicitud No. 2**

Buenos días,  
Ya me registré en la plataforma para el curso de Formación para mejoramiento de vivienda.  
Me sale el mensaje "No se puede auto matricular en este curso".  
Comedidamente solicito matrícula en el curso.

**Respuesta:**

En principio se le invita a realizar un nuevo intento para realizar el registro y acceder a la plataforma, para ello le invitamos a seguir estos pasos:

- Ingrese a <https://capacitacion.minvivienda.gov.co/>
- Haga clic en "Acceder" u "Obtener acceso".
- En la parte superior derecha, seleccione "Crear nueva cuenta" (solo si es su primer registro).
- Diligencie sus datos (nombre completo, número de identificación y correo electrónico) y finalice el registro.
- Revise su correo (incluida la carpeta spam/no deseados) para activar la cuenta y, enseguida, recibirá la notificación de matrícula activa para iniciar el curso.
- Consulte el paso a paso del proceso de registro en el siguiente enlace: Orientaciones Curso MV.pdf

En el evento de mantenerse la dificultad que señaló, le invitamos a ponerse en contacto con el administrador del curso Juan Felipe Gutiérrez López - [jfgutierrez@minvivienda.gov.co](mailto:jfgutierrez@minvivienda.gov.co), quien le brindará el apoyo técnico para que su inscripción sea exitosa.

**Respuesta observaciones proyecto Circular**  
Octubre de 2025

ASUNTO: CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN ORINOQUIA – DEPARTAMENTOS DE META, CASANARE Y VICHADA

Remitente: **Sebastian Palacios Suarez**  
Fecha: 7 octubre de 2025  
Hora: 18:09:00  
Correo: [sebastian.pls92@gmail.com](mailto:sebastian.pls92@gmail.com)

**Pregunta / Observación / Aclaración / Solicitud No. 3**

Cordial saludo,

En atención con la convocatoria de mejoramientos de vivienda enfocados en la región Orinoquia, me permito realizar las siguientes observaciones y preguntas:

1-. Soy maestro de construcción puedo presentarse en alianza con una persona jurídica que tenga la capacidad económica y/o logística.

**Respuesta:**

La participación de los maestros de obra está focalizada en la modalidad I Gestión Social, indicándose con precisión los requisitos de participación y acreditación de éstos. Su inquietud esta referida a la posibilidad de participar en la modalidad III Gestión Asociada, siendo preciso indicar en que en dicha modalidad no se concibe esta opción de alianza.

Remitente: **Claudia Patricia Varón Cardozo**  
Fecha: 7 octubre de 2025  
Hora: **18:13**  
Correo: [giraldoycardozo@gmail.com](mailto:giraldoycardozo@gmail.com)

**Pregunta / Observación / Aclaración / Solicitud No. 4**

Soy presidenta de una junta puedo hacer una alianza economía con una empresa que tenga la experiencia para presentarme a la convocatoria.

**Respuesta observaciones proyecto Circular**

Octubre de 2025

ASUNTO: CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN ORINOQUIA – DEPARTAMENTOS DE META, CASANARE Y VICHADA

**Respuesta:**

En los términos señalados en la convocatoria, podrá presentarse en la modalidad I de Gestión Social una organización comunitaria como una Junta de Acción Comunal atendiendo los criterios allí señalados, ó también tal organización podrá elegir presentarse en la modalidad III Gestión Asociada con acompañamiento con un aliado – empresa que realice el apalancamiento de experiencia y financiero para el propósito de la convocatoria, cumpliendo cada uno los requisitos establecidos en cada caso.

Se cierra el periodo de observaciones presentadas oportunamente y se emiten las respuestas a las mismas dentro del cronograma establecido en la Circular.

Cordialmente,



**ARTURO GALEANO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE FONVIVIENDA**

**Elaboró:**   
Karen Armenta  
Contratista  
DIVIS



Sandra Bravo  
Contratista  
DIVIS

Edwin Ulloa   
Contratista  
DIVIS

**Revisó:**   
Stella Acevedo  
Contratista  
DIVIS

Tatiana Tavera   
Contratista  
DIVIS

Julián Vásquez  
Contratista   
Fonvivienda

**Aprobó:**  
Rosa Elena Espitia Riaño  
Directora DIVIS 